



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EXPROPIACIÓN

DEMANDANTE: AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

DEMANDADO: EDUARDO GREGORIO ARIZA LACOUTURE

RADICACIÓN: 20001-31-03-005-2019-00328-00

A través de memorial que antecede, el Dr. CARLOS EDUARDO PUERTO HURTADO, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante, solicitó se reprogramme fecha para llevar a cabo audiencia de interrogatorio a peritos y fallo, el despacho en atención a lo deprecado no accede por improcedente, habida cuenta que el veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022) se llevó a cabo la audiencia de interrogatorios de peritos y así mismo se dictó sentencia a favor de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ**

F.S.P.

Firmado Por:

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05bacea881b56249714a14c9804b7d48b35957eb7c62d797ec621a0026b4bb39**

Documento generado en 13/07/2022 04:14:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>